

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



RESOLUCION No. 030 DE 2021
(12 de Abril de 2021)

"POR EL CUAL SE REALIZA UN CREDITO Y CONTRACREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO", PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE Hospital del Rosario de Campoalegre en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las contenidas en la Ley 100 de 1993 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 019 del 16 de Diciembre de 2020 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre, para el período comprendido del primero (01) de Enero al 31 de Diciembre de 2021.
2. Que de acuerdo al **ARTICULO QUINTO.- MODIFICACIÓN: del Acuerdo 019 de 2020**, ... "Los traslados al presupuesto de ingresos y gastos podrán ser aprobados por el Gerente de la E.S.E., mediante resolución motivada".
3. Que después de analizar los rubros presupuestales por parte de la gerencia, se determinó que existes apropiaciones que en el momento cuentan con recursos suficientes los cuales se pueden contracreditar porque no se requieren para los fines que fueron creados para la actual vigencia fiscal, estos recursos se pueden utilizar para fortalecer partidas presupuestales que presentan saldos insuficientes y que son necesarios para el normal funcionamiento de la ESE.
4. Que de acuerdo a los considerandos anteriores y con el fin de ajustar el Presupuesto de Gastos se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar los siguientes recursos apropiados en el presupuesto de gastos de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO para la vigencia fiscal de 2021, la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$98.000.000,00)**. M/CTE así:

CONTRACREDITO

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE
A2	GASTOS GENERALES	\$98.000.000,00
A201	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$43.000.000,00
A20101	ADQUISICION DE BIENES	\$43.000.000,00
A2010100	ADQUISICION DE BIENES	\$43.000.000,00
20101001	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO - REPUESTOS	\$15.000.000,00
20101003	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$28.000.000,00
A202	GASTOS DE OPERACION	\$55.000.000,00
A20201	ADQUISICION DE BIENES	\$55.000.000,00
20201001	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO - REPUESTOS	\$15.000.000,00
20201004	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$40.000.000,00

Elaborado por (firma): <i>Rocio Peña Fierro</i>	Revisado por (firma):	Revisado por (firma): <i>Martha Cecilia Puentes Arias</i>
Nombre: Rocio Peña Fierro	Nombre: Jimena Yised Aya Cardozo	Nombre: Martha Cecilia Puentes Arias
Cargo: Líder Presupuesto - Via a Neiva / Campoalegre	Cargo: Contador Público	Cargo: Prof Universitario Asesora Administrativa
Correo: administración@hospitaldelrosario.gov.co Teléfonos: (098) 838 14 81 - 838 00 30 www.hospitaldelrosario.gov.co	<i>Lo más importante es el usuario</i>	



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a lo preceptuada en el artículo anterior trasladar en el presupuesto de gastos de la HOSPITAL DEL ROSARIO para la vigencia fiscal de 2021, la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$98.000.000,00)**. M/CTE así:

CREDITO

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE
A2	GASTOS GENERALES	\$98.000.000,00
A201	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$33.000.000,00
A20101	ADQUISICION DE BIENES	\$23.000.000,00
A2010100	ADQUISICION DE BIENES	\$23.000.000,00
20101012	ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE SOFTWARE - ADMON	\$23.000.000,00 ✓
A20102	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$10.000.000,00
A2010200	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$10.000.000,00
20102001	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO - DOTACION	\$10.000.000,00 ✓
A202	GASTOS DE OPERACION	\$65.000.000,00
A20201	ADQUISICION DE BIENES	\$45.000.000,00
20201012	ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE SOFTWARE -ASIST	\$45.000.000,00 ✓
A20202	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$20.000.000,00
20202001	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO - DOTACION	\$20.000.000,00 ✓

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Campoalegre - Huila, a los Doce (12) días del mes de Abril de 2021.

NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ
Gerente

Elaborado por (firma): <i>Rocio Peña Fierro</i>	Revisado por (firma): <i>Jimena Yised Aya Caldozo</i>	Revisado por (firma): <i>Martha Cecilia Puentes Arias</i>
Nombre: Rocio Peña Fierro	Nombre: Jimena Yised Aya Caldozo	Nombre: Martha Cecilia Puentes Arias
Cargo: Jefe Presupuesto - Vía a Neiva / Campoalegre	Cargo: Contador Publico	Cargo: Prof Universitario Area Administrativa

Lo más importante es el usuario